

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Certifica la Resolución No. 07-JD-1130-2016, contenido en el Punto Tres (03), Inciso 3.3, literal a), del Acta No. JD-1130-2016, de la Sesión Ordinaria celebrada el quince de diciembre de dos mil dieciséis, que literalmente dice:

**“RESOLUCIÓN No.07-JD-1130-2016, JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.-** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el quince de diciembre de dos mil dieciséis.- **VISTA** para emitir la Resolución documentación relativa a la Aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI), grupo ENEE periodo 2016-2020.

**CONSIDERANDO:** Que la apertura del mercado eléctrico que dicta la Ley General de Industria Eléctrica (LGIE) requiere replantear la misión y visión del grupo, para lo cual se han identificado ejes y objetivos estratégicos con el fin de producir cambios sustanciales en los mercados en que incide nuestra organización y en la cultura interna de gestión mediante la innovación, lo que se plasma en el “Plan Estratégico Institucional (PEI), grupo ENEE periodo 2016-2020”.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 16 de la Ley Constitutiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), establece: “Atribuciones de la Junta Directiva. Serán atribuciones de la Junta Directiva: Aprobar el Plan de Trabajo de la Empresa que presente el Gerente de la Empresa”.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Financiera, emitió Dictamen Favorable mediante Memorando GF-534-11-2016, de fecha 29 de noviembre de 2016, para la implementación del Plan Estratégico Grupo ENEE-2016-2020.

**CONSIDERANDO:** Que la Asesoría Legal, emitió Dictamen Legal Favorable, mediante memorando AL-4252-XI-2016, de fecha 25 de noviembre de 2016, para la aprobación del Plan Estratégico grupo ENEE-2016-2020.

### POR TANTO:

En uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos 260 y 262 de La Constitución de la República; la Ley General de la Administración Pública Artículo 48; La Ley General de Industria Eléctrica artículo 29; Artículos 16 y 21 de la Ley constitutiva de la ENEE y demás Leyes aplicables, la Honorable Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, por unanimidad de votos.



**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar el Plan Estratégico de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica para el período 2016-2020.

**SEGUNDO:** Autorizar a la Administración a proceder a su implementación.

**TERCERO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE**". Firma y Sello: Ingeniero Elvis Yovanni Rodas Flores, Presidente por Ley de la Junta Directiva.- Firma y Sello: Ingeniero Jesús Arturo Mejía Arita Secretario de la Junta Directiva.

Y para los fines legales pertinentes se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

  
**JESÚS ARTURO MEJÍA ARITA**  
Secretario Junta Directiva  
ENEE

